El testamento es un acto jurídico unilateral y personal, mediante el cual una persona, conocida como testador, dispone de sus bienes y derechos para que se cumplan después de su muerte. Es un mecanismo legal que permite que el testador decida quiénes serán sus herederos, cómo se distribuirán sus bienes, y se asegure de que se respeten sus deseos una vez fallezca.

Se debe tener los siguientes documentos para solicitar este servicio:

- DNI y RTN del Testador;
- Acta de Nacimiento de Testador;
- Acta de Matrimonio (si estuviese casado (a));
- DNI de la o las personas que dejara como heredero (os);
- Copias de Escrituras, revisión de vehículos, fierros, etc.
- Cuando es Testamento Abierto son tres testigos que no sean familias mayores de 21 años (Si es testamento cerrado son cinco testigos).
- Se inscribe en el Libro Especial del IP.